



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 05 SEP 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0008299/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 02/24 relativa a los "Trabajos de impermeabilización en la terraza del 4to piso del Edificio Anexo A de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 0450/24 de fecha 26 de marzo de 2024, obrante en copia fiel de su original a fojas 103/172; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 178 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 176/177 lucen agregadas la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones, y a fojas 179/180 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (10/04/2024 y 11/04/2024).

Que a fojas 199 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 10 de mayo de 2024, donde consta la recepción de once (11) propuestas pertenecientes a: CONSTRUMERICA OYS S.R.L. obrante a fojas 201/242, CONIBRA S.R.L. obrante a fojas 243/275, STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. obrante a fojas 276/318, NUGENSER S.A. obrante a fojas 319/453, CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S. obrante a fojas 454/499, PINTURERIA ROSMAR S.A. obrante a fojas 500/527, DDFI S.A.S. obrante a fojas 528/577, GAMA NETWORKS S.A. obrante a fojas 578/588, BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. obrante a fojas 589/663, CONSTRUCCIONES Y TENDIDOS DEL SUR S.A. obrante a fojas 664/711 y TECYMAQ S.A. obrante a fojas 712/777.

R.P. N° 1100/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fojas 968/972 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 982/984 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 24/2024, se expidió aconsejando: DESESTIMAR las ofertas presentadas por CONIBRA S.R.L, NUGENSER S.A. y TECYMAQ S.A., por no remitir documentación solicitada referida al respaldo de antecedentes declarados en sus ofertas; STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. por presentar extemporáneamente documentación solicitada referida al Currículum Vitae del Responsable en Seguridad e Higiene declarado en su oferta; CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S. por no cumplir con el mínimo de antecedentes en trabajos similares solicitados en el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; PINTURERIA ROSMAR S.A. por no cumplir con los requisitos técnicos indicados en el Proyecto de Tareas, ni con el mínimo de antecedentes en trabajos similares solicitados; GAMA NETWORKS S.A. por condicionar su oferta en plazo y forma de pago, no cumplir con los requisitos técnicos indicados en el Proyecto de Tareas, no acreditar antecedentes, y no presentar cuadro de calificación técnica del Jefe de Obra como así tampoco del Responsable de Seguridad e Higiene; CONSTRUCCIONES Y TENDIDOS DEL SUR S.A. por presentar una oferta económica que se considera fuera de los valores de mercado; PREADJUDICAR a DDFI S.A.S. el renglón único y ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO a CONSTRUMERICA OYS S.R.L. y BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L., por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 985/986.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 301/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

R.P. N° 1100/24


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 02/24, relativa a los “Trabajos de impermeabilización en la terraza del 4to piso del Edificio Anexo A de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”.

ARTÍCULO 2°.- Desestímase las ofertas de CONIBRA S.R.L., CUIT 30-70743391-0, STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A., CUIT 30-66154877-7, NUGENSER S.A., CUIT 33-71005288-9, CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S., CUIT 30-71731599-1, PINTURERIA ROSMAR S.A., CUIT 30-57086127-8, GAMA NETWORKS S.A., CUIT 30-70753522-5, CONSTRUCCIONES Y TENDIDOS DEL SUR S.A., CUIT 33-71007185-9 y TECYMAQ S.A., CUIT 30-70947144-5, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a DDFI S.A.S., CUIT 30-71639962-8, el renglón único por un importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 59.026.450), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Asígnase Orden de Mérito, conforme al Anexo I.

ARTÍCULO 5°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 1.100/24

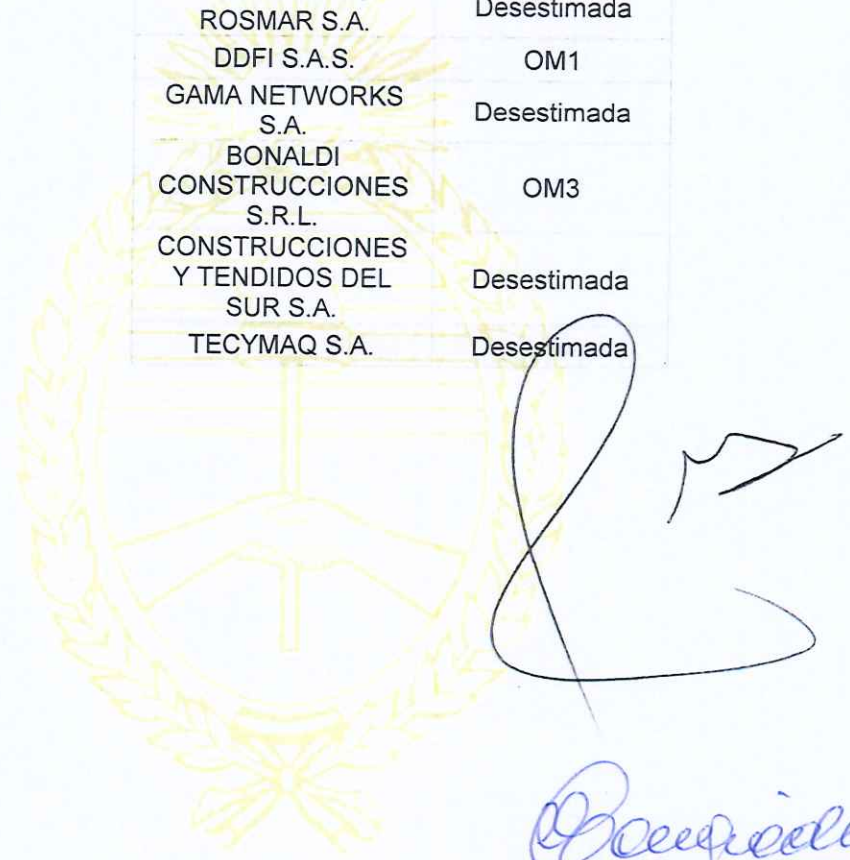
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



ANEXO I

Oferentes	REGLON N° 1
CONSTRUMERICA OYS S.R.L.	OM2
CONIBRA S.R.L.	Desestimada
STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.	Desestimada
NUGENSER S.A.	Desestimada
CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S.	Desestimada
PINTURERIA ROSMAR S.A.	Desestimada
DDFI S.A.S.	OM1
GAMA NETWORKS S.A.	Desestimada
BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.	OM3
CONSTRUCCIONES Y TENDIDOS DEL SUR S.A.	Desestimada
TECYMAQ S.A.	Desestimada



Fernanda Mongiardino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN